

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N.º 109 - 2016/SUNAT
ACEPTA RENUNCIA, DEJA SIN EFECTO DESIGNACIÓN EN CARGO DE
CONFIANZA Y DA POR CONCLUIDO VÍNCULO LABORAL

Lima, 27 de abril de 2016

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3º de la Ley N.º 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1º de la citada Ley, se efectúa mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que asimismo, el artículo 6º de la referida Ley dispone que la resolución de designación de funcionarios en cargos de confianza, surte efecto a partir del día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, salvo disposición en contrario de la misma que postergue su vigencia;

Que de otro lado, el artículo 7º de la indicada Ley precisa que mediante Resolución Ministerial o Resolución del Titular en la Entidad que corresponda, se acepta la renuncia o se dispone una nueva designación o nombramiento de los actuales funcionarios con cargo de confianza no contemplados en el artículo 1º de dicha norma;

Que mediante Resolución de Superintendencia N.º 135-2014/SUNAT se designó, entre otros, al señor Francisco Juan María Albano en el cargo de confianza de Asesor IV del Gabinete de Asesores de la Superintendencia Nacional;

Que el señor Francisco Juan María Albano ha presentado su renuncia a la Institución, siendo el último día de su vínculo laboral el 30 de abril de 2016, por lo que corresponde aceptar su renuncia y en consecuencia, dejar sin efecto su designación en el referido cargo de confianza y dar por concluido su vínculo laboral con la SUNAT;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N.º 27594 y el inciso i) del artículo 8º del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N.º 122-2014/SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia presentada por el señor Francisco Juan María Albano, dejándose sin efecto, a partir del 1 de mayo de 2016, su designación en el cargo de confianza de Asesor IV del Gabinete de Asesores de la Superintendencia Nacional, dándosele las gracias por su desempeño en la labor realizada.

Artículo 2°.- Dar por concluido, a partir del 1 de mayo de 2016, el vínculo laboral con la SUNAT del señor Francisco Juan María Albano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MIGUEL ARMANDO SHULCA MONGE
Superintendente Nacional (e)